

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACUERDO GENERAL OR02-230124-10 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN POR EL QUE SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LAS SALAS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE DICHO TRIBUNAL.

Con fundamento en los artículos 16 primer párrafo, 64 y 69 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 1, 3 primer párrafo, 15, 21 y 30 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y,

CONSIDERANDO

Primero. Que el *“Acuerdo General número OR01-180111-38 por el que se establecen las Bases para la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán”*, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 17 de enero de 2018, dispuso que el Tribunal Superior de Justicia contará con tres Salas de Responsabilidades Administrativas, conformadas, cada una, por tres Magistrados del propio Tribunal en funciones, designados por un período de dos años; asimismo, que un Magistrado será elegido con carácter de suplente por el Pleno, el cual integrará Sala cuando sustituya a sus miembros por excusa, recusación o ausencia accidental, y que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia no integrará Sala.

Segundo. Que la normativa mencionada en el considerando anterior establece que las Salas de Responsabilidades Administrativas cuentan con competencia para la sustanciación y resolución de los procedimientos disciplinarios por falta grave instruidos a los servidores públicos de aquel; con competencia para la sustanciación de los procedimientos administrativos instruidos a los particulares por actos vinculados a faltas administrativas graves y su remisión al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, así como para conocer de los recursos que procedan, tratándose de procedimientos instruidos por faltas no graves.

Tercero. Que en la primera sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia celebrada el 6 de enero de 2022 se determinó la integración de las Salas de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia del Estado para el período del 25 de enero de 2022 al 24 de enero de 2024, así como al Magistrado que fungirá como suplente de los Magistrados integrantes de las Salas, en los casos de excusa, recusación o ausencia accidental, emitiéndose el Acuerdo General número OR01-220106-20; integración que fue actualizada en sesión del Pleno de dicho Órgano Colegiado celebrada el 8 de julio de 2022, con fundamento en el artículo Segundo Transitorio del mencionado Acuerdo General, debido a la modificación en la integración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Cuarto. Que en su décimo sexta sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2022, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia eligió como Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado a la Magistrada María Carolina Silvestre Canto Valdés, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026.

Quinto. Que mediante el Acuerdo General número EX17-221216-01 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 16 de diciembre de 2022 se estableció su integración, así como la conformación, jurisdicción y competencia de Salas y el sistema de distribución de los asuntos, por lo que actualmente existe una conformación provisional de trece Magistrados que conforma el citado Cuerpo Colegiado, como lo establece el numeral noveno transitorio del decreto 496/2022, publicado el 4 de mayo de 2022, por el que se modifican la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Sexto. Que ante la nueva conformación del Pleno de este Tribunal Superior de Justicia que en este momento cuenta con trece integrantes y la elección de la Presidencia para el período 2023-

2026, resulta necesario determinar una nueva conformación de las tres Salas de Responsabilidades Administrativas para completar el período que inició el 25 de enero de 2022 y que concluye el 24 de enero de 2024, atendiendo a la normativa que las regula, en tanto se cuenta con la integración definitiva del Pleno de este Tribunal, que se compone de quince Magistraturas.

Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos antes mencionados, este Órgano Colegiado expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL OR02-230124-10 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN POR EL QUE SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LAS SALAS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE DICHO TRIBUNAL.

Artículo único. Las Salas de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia estarán conformadas hasta el 24 de enero de 2024, con efectos retroactivos al 1 de enero de 2023, de la manera siguiente:

a) La Primera Sala de Responsabilidades Administrativas, por la Magistrada Graciela Alejandra Torres Garma, por el Magistrado Mario Alberto Castro Alcocer y por el Magistrado Mario Israel Correa Ríos.

b) La Segunda Sala de Responsabilidades Administrativas, por el Magistrado Adolfo González Martínez, por la Magistrada Lizette Mimenza Herrera y por el Magistrado Mauricio Tappan Silveira, y

c) La Tercera Sala de Responsabilidades Administrativas, por el Magistrado Alberto Salum Ventre, por la Magistrada Patricia del Socorro Gamboa Wong y por la Magistrada Sary Eugenia Ávila Novelo.

Fungirá como suplente, la Magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Entrada en vigor

Artículo 1. El presente Acuerdo General entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Modificaciones en la integración del Pleno

Artículo 2. Cualquier modificación en la integración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado que se actualice dentro del periodo previsto en este Acuerdo General, motivará la expedición de los acuerdos que correspondan.

Instrucción a la Secretaría General de Acuerdos

Artículo 3. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que incluya en el orden del día de la primera sesión del Pleno, correspondiente al mes de enero del año 2024, la nueva conformación de las Salas de Responsabilidades Administrativas para el periodo del 25 de enero de 2024 al 24 de enero de 2026.

Publicación y difusión

Artículo 4. Publíquese el presente Acuerdo General en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Derogación tácita

Artículo 5. Se derogan todas las disposiciones anteriores en lo que se contrapongan al presente Acuerdo General.

ASI LO APROBÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO

DOS MIL VEINTITRÉS, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**Magistrada María Carolina Silvestre Canto Valdés
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado de Yucatán**